



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 136 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 22 de mayo del 2023.

VISTOS:

El informe Nro.370-2023-OCP/GM/MPMN de fecha 03 de mayo del 2023, Informe Nro.526-2023-GA/GM/MPMN de fecha 08 de mayo del 2023 y el informe legal Nro. 479-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que conforme al Inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley Nro. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", señalan que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos.

Que, mediante Informe Nro. 370-2023-OCP/GA/MPMN, de fecha 03 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, emite pronunciamiento precisando que teniéndose en consideración que la Municipalidad cuenta con la Directiva Nro. 01-2008-ACP/GA/GM/MPMN, "*Procedimientos para el Control de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Institución y Bienes Inmuebles cedidos con Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto*", sugiere que se realice la conformación de la comisión de Inventarios Físico de Bienes Inmuebles de la Municipalidad para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

INTEGRANTES	MIEMBROS
Gerente de Administración	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Primer Miembro
Sub Gerencia de Contabilidad	Segundo Miembro
Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Tercer Suplente
Oficina de Control Patrimonial	Facilitador

Que, mediante Informe Nro. 526-2023-GA/GM/MPMN, de fecha 08 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración, remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando que emita un Informe Legal sobre la propuesta de conformación y/o designación de la Comisión de Inventario de bienes Inmuebles para el periodo 2023, según lo precisado en el numeral precedente.

Que, conforme al artículo 57° de la acotada normativa, sobre el magesí de bienes Municipales, precisa que: "*Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa".

Que, conforme al artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 059-2008-GM/MPMN, de fecha 03 de Diciembre del 2008, se aprueba la Directiva Nro. 01-2008-ACP/GA/GMIMPMN: "Procedimientos para el Control de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Institución y Bienes Inmuebles cedidos con Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", la cual tiene como finalidad establecer los procedimientos para el control y registro de los bienes inmuebles de propiedad municipal y bienes de infraestructura pública municipal y/o en afectación en uso (COFOPRI), a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; estableciendo en su Capítulo VI, numeral 1: "Del Registro Interno de Inmuebles: La Gerencia de Administración, a través del área de Control Patrimonial, incorporará al inventario Físico de la Institución, los bienes Inmuebles adquiridos y cedidos en afectación en uso para su administración, estos inmuebles se ingresan en el Margesí de Bienes Patrimoniales de la Institución, la verificación física de los Bienes Inmuebles a inventariarse se realizara en todo el Cercado, Centros Poblados, Distritos y Provincias del Departamento de Moquegua, así como cualquier otro Departamento del Perú en los cuales se tiene Propiedad Municipal(...)".

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia de Administración y conforme a la normativa citada precedentemente, respecto a la conformación y/o designación de la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará a cargo de realizar el control y registro de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad y bienes de infraestructura pública Municipal, con la finalidad de que dichos bienes ingresen al margesí de bienes patrimoniales de la Entidad, esta Gerencia concluye que dicha conformación no se contraponen a la legislación vigente desarrollada en el presente Informe, encontrándose enmarcada dentro del marco normativo sobre la materia, máxime si la misma guarda armonía con el desarrollo articulado del nivel de gobierno; razón por la cual permite colegir que corresponde formalizar la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles Municipales para el ejercicio 2023, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Administración y sus antecedentes, emitiendo la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro. 479-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023, hace un análisis legal del expediente y concluye opinando que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal **SE APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2023"**.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023 para el ejercicio presupuestal 2023. -A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación de la COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE BIENES INMUEBLES 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el ejercicio del 2023, la misma que está integrada, como sigue:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

INTEGRANTES	MIEMBROS
Gerente de Administración	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Primer Miembro
Sub Gerencia de Contabilidad	Segundo Miembro
Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Tercer Suplente
Oficina de Control Patrimonial	Facilitador

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

